

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 33YP

LONGAVI, 02 NOV. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en suministro de agua potable.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
LORENA ORTUYA VASQUEZ	16.836 619-1	POBL. VIDA NUEVA	14.130	Aporte suministro agua potable

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **NUEVO SUR, Rut, 96.963.440-6**, por un monto de \$14.130

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007. Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/K. Cuevas/

Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario